

Radicado: 680014003020-2018-00445-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 05 de noviembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-2018-00445-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible a folios 366-367 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb84d8be95ba6285df2d022c1671bdaa34efa5cd0455b4aabd872dc739add26

Documento generado en 05/11/2021 11:26:45 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No.197 del 08 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-2018-00445-00
Demandante: Crezcamos S.A. Cia Financiamiento
Demandado: Helberto López Clavijo

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**